# LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCP – 2026 – 11 – 002

# ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS BÁSICOS DE PATINAJE PARA LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA

14 de noviembre de 2026

La Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines (FEDEPAT) recibirá ofertas vía correo electrónico para esta contratación hasta las 12:00 horas (12:00 m.d.) del miércoles 18 de noviembre de 2026.

## 1. CONDICIONES GENERALES

Objeto

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines (FEDEPAT) requiere realizar, mediante Licitación Reducida, conforme a la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, su Reglamento y el Reglamento de los Procesos de Contratación Pública de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines, la adquisición de implementos básicos de patinaje (discos, conos y hula hulas) para los programas de iniciación deportiva.

De conformidad con el Plan de Trabajo y Presupuesto 2026 de FEDEPAT, el objeto del gasto corresponde a:

**Objeto del gasto:**

Adquirir implementos básicos de patinaje (conos, discos y hula hulas) destinados a apoyar a las escuelas y programas de iniciación en los cantones de Escazú, Mora, Santa Ana, Turrialba, San Carlos, Goicoechea, Desamparados, Montes de Oca, Jiménez, Liberia, Santo Domingo, Montes de Oro, Cartago, Moravia, Siquirres, Guácimo, Guápiles, Belén, San José y Heredia, con el propósito de fortalecer los procesos formativos, ampliar la base de practicantes y fomentar la masificación de la disciplina a nivel nacional.

**Indicadores de la finalidad:**

- Adquirir al menos 375 discos, 300 conos y 120 hula hulas.

Para efectos de esta contratación se requieren tres líneas: Línea 1, trescientos setenta y cinco (375) discos; Línea 2, trescientos (300) conos; y Línea 3, ciento veinte (120) hula hulas, de acuerdo con el Anexo 1.

La contratación se dividirá en tres líneas independientes. Los oferentes podrán participar en una, dos o las tres líneas y cada línea se evaluará y adjudicará por separado.

FEDEPAT podrá adjudicar cantidades inferiores a las solicitadas cuando resulte necesario para respetar el presupuesto disponible, sin modificar el precio unitario ofertado y dejando constancia de la justificación técnica en el expediente.

Los bienes deberán ser nuevos, estar libres de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1. Los oferentes presentarán fichas técnicas; no se exigirán muestras físicas.

Justificación:

La presente contratación responde a la necesidad de apoyar los programas de iniciación deportiva de FEDEPAT en diferentes cantones del país, mediante implementos que faciliten la formación de niños, niñas y jóvenes.

Los discos, conos y hula hulas permiten desarrollar actividades de coordinación, equilibrio, agilidad y habilidades motrices necesarias para la práctica del patinaje.

La adquisición contribuirá al cumplimiento del indicador establecido en el Plan de Trabajo y Presupuesto 2026 y al fortalecimiento de las escuelas y programas de iniciación deportiva.

La entrega se requiere a más tardar el 21 de noviembre de 2026 para disponer de los materiales en el Festival de Iniciación Deportiva del 22 de noviembre de 2026.

Presupuesto disponible:

Se establece un presupuesto máximo para la presente contratación de:

₡1.425.003,00 (un millón cuatrocientos veinticinco mil tres colones exactos), impuestos incluidos. Este monto es el límite global de las tres líneas, sin presupuestos máximos individuales por línea.

| Línea | Bien requerido | Cantidad |
|---|---|---|
| Línea 1 | Discos de entrenamiento | 375 |
| Línea 2 | Conos de entrenamiento | 300 |
| Línea 3 | Hula hulas | 120 |
| Presupuesto | Todas las líneas | ₡1.425.003,00 |

| | | |
|---|---|---|
| global | | |

Los oferentes podrán cotizar una, dos o las tres líneas. La adjudicación será independiente por línea y podrá recaer en uno o varios proveedores, sin superar el presupuesto total autorizado.

FEDEPAT podrá adjudicar una cantidad menor de unidades por línea, según los precios unitarios ofertados y las necesidades técnicamente justificadas, sin establecer una cantidad mínima de adjudicación.

Los precios ofertados deberán incluir todos los impuestos, costos y demás gastos necesarios para la adecuada entrega de los bienes contratados.

## 2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones dentro del primer día hábil (1 dh) del plazo para recibir ofertas, mismo plazo que tendrá la Federación para resolver.

Las consultas se recibirán únicamente mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

Si la modificación implica una alteración sustancial del objeto contractual, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas según corresponda.

Cuando la modificación no sea sustancial y no implique un cambio del objeto del negocio ni una variación fundamental de su concepción original, será comunicada mediante correo electrónico antes del vencimiento del plazo para recibir ofertas.

## 3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones de carácter formal dentro del plazo de cuatro (4) horas posteriores al requerimiento emitido por FEDEPAT, siempre que la subsanación no implique una modificación sustancial de la oferta ni otorgue una ventaja indebida respecto de los demás oferentes.

**4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD**

Requisitos mínimos:

Para que una oferta sea considerada admisible deberá cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- Presentarse dentro del plazo establecido.
- Presentar documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Cotizar en colones costarricenses.
- Indicar el precio final con todos los impuestos y costos asociados incluidos.
- Cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.
- Podrán cotizar una, dos o las tres líneas, indicando expresamente las líneas ofrecidas.
- Indicar precio unitario y precio total por cada línea cotizada, incluyendo todos los impuestos y costos asociados.
- Presentar fichas técnicas de los productos ofertados para comprobar el cumplimiento de las características mínimas del Anexo 1.
- Garantizar la entrega de las unidades adjudicadas a más tardar el sábado 21 de noviembre de 2026, en el lugar coordinado con el Administrador del Contrato.
- Garantizar que los implementos sean nuevos, adecuados para entrenamiento deportivo y libres de defectos de fabricación.
- Presentar las declaraciones juradas correspondientes de los Anexos 2 o 3, según se trate de persona jurídica o física.

- Aceptar la eventual adjudicación de cantidades inferiores a las cotizadas, manteniendo sin variación los precios unitarios ofertados.

El incumplimiento de requisitos esenciales relacionados con el objeto, plazo de ejecución o especificaciones técnicas mínimas podrá ocasionar la exclusión de la oferta.

**5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Medio de presentación:

Las ofertas deberán presentarse únicamente mediante correo electrónico a:

gestion@fedepat.com

Las ofertas deberán enviarse debidamente firmadas por el oferente o representante legal y rotuladas con el número y objeto del concurso.

Plazo de presentación:

Hasta las 12:00 horas (12:00 m.d.) del miércoles 18 de noviembre de 2026.

No se recibirán ofertas posteriores a la fecha y hora señaladas.

Asunto del correo:

Oferta Licitación Reducida N.º FCP – 2026 – 11 – 002 – Implementos básicos de patinaje para iniciación deportiva.

**Documentación requerida:**

La oferta deberá incluir:

- Oferta económica.
- Nombre completo o razón social del oferente.
- Número de cédula física o jurídica.
- Información de contacto.

- Indicación expresa de las líneas ofertadas (una, dos o tres).
- Descripción y fichas técnicas de los implementos ofertados.
- Precio unitario y precio total de cada línea ofertada, con impuestos, transporte y costos asociados incluidos.
- Declaraciones juradas correspondientes.
- Documentación de legitimación indicada en este pliego.

**Importante:** Se admitirán ofertas por una, dos o las tres líneas. Cada línea será evaluada y adjudicada independientemente. La oferta deberá contemplar la cantidad total solicitada en cada línea cotizada.

## 6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de manera independiente para cada línea cotizada, siempre que cumplan con los requisitos de admisibilidad y las especificaciones técnicas del Anexo 1.

El único factor de calificación será el precio, con un valor máximo de cien (100) puntos.

| Criterio | Descripción | Puntaje máximo |
|---|---|---|
| Precio por línea | Menor precio total admisible de cada línea | 100 puntos |

**Fórmula de calificación**

Pi = (Pmínimo / Pe) × 100

Donde:

- **Pi:** Puntaje obtenido por la oferta evaluada.
- **Pmínimo: Menor precio total admisible de la línea evaluada.**
- **Pe: Precio total de la oferta evaluada para esa misma línea.**
- **100:** Puntaje máximo asignado al factor precio.

**Reglas para la evaluación y adjudicación**

Para la comparación económica se utilizarán las cantidades solicitadas: 375 discos (línea 1), 300 conos (línea 2) y 120 hula hulas (línea 3).

El precio total de referencia de cada línea se calculará de la siguiente manera:

**Precio total de la línea = cantidad solicitada × precio unitario ofertado, impuestos y costos incluidos.**

La evaluación y adjudicación se realizarán de forma independiente para cada línea. La Federación podrá adjudicar una cantidad menor de unidades, sin modificar el precio unitario, si resulta necesario por disponibilidad presupuestaria.

Se adjudicará cada línea a la oferta admisible que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate, se solicitará simultáneamente por correo electrónico una mejora de precio dentro de cuatro (4) horas; de persistir, se realizará un sorteo documentado.

Un mismo proveedor podrá resultar adjudicatario de una, dos o tres líneas. FEDEPAT emitirá una orden de compra por proveedor, que incluirá todas las líneas que se le adjudiquen.

## 7. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.

## 8. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación emitirá el acto de adjudicación el jueves 19 de noviembre de 2026, una vez evaluadas las ofertas admisibles.

La adjudicación se realizará por línea, conforme a la metodología del apartado 6 y dentro del presupuesto total disponible.

Podrán adjudicarse cantidades inferiores a las solicitadas por línea, cuando corresponda, con justificación técnica y manteniendo los precios unitarios ofertados.

## 9. DECLARACIONES JURADAS

El oferente deberá adjuntar las siguientes declaraciones juradas:

- Que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social o posee un arreglo de pago vigente.
- Que se encuentra en condición de no morosidad ni omisión ante el Ministerio de Hacienda y debidamente inscrito en la actividad económica correspondiente.
- Que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.
- Que no le afectan las prohibiciones establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986.
- Que se encuentra al día con sus obligaciones ante FODESAF.

Para facilitar la presentación de la oferta, podrán utilizarse los formularios incluidos como Anexo 2 y Anexo 3 del presente pliego.

## 10. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica deberá presentar:

- Nombre completo de la persona física o razón social de la persona jurídica.
- Número de cédula de identidad o cédula jurídica.
- Dirección exacta.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Firma del oferente o representante legal.

En caso de persona física deberá adjuntarse copia de la cédula de identidad.

En caso de persona jurídica deberá adjuntarse personería jurídica vigente.

## 11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio deberá expresarse en colones costarricenses (₡) e incluir el IVA y cualquier otro impuesto, gasto o costo necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá indicar, para cada línea cotizada, el precio unitario y el precio total de la cantidad requerida.

| Línea | Precio unitario |
|---|---|
| Discos | ₡_____ |
| Conos | ₡_____ |
| Hula hulas | ₡_____ |

Para efectos de evaluación económica, se utilizarán las siguientes cantidades de referencia por línea:

| Línea | Cantidad de referencia | Precio total |
|---|---|---|
| Discos | 375 unidades | ₡_____ |
| Conos | 300 unidades | ₡_____ |
| 120 unidades | | ₡_____ |

El precio total de cada línea se utilizará exclusivamente para la evaluación y comparación de las ofertas admisibles de esa línea.

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de unidades requeridas en cada línea en que participen. FEDEPAT podrá adjudicar menos unidades según las necesidades y la disponibilidad presupuestaria.

El pago se realizará por las cantidades efectivamente adjudicadas, entregadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios adjudicados.

El monto máximo global de la contratación será de ₡1.425.003,00, impuestos incluidos, sin montos máximos individuales por línea.

No se aceptarán precios variables ni condicionados.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta IBAN y el nombre del banco correspondiente, o mediante cheque a nombre del emisor de la factura.

El pago se realizará después de la entrega completa y satisfactoria de los bienes adjudicados a cada proveedor, previa presentación de:

- Factura electrónica correspondiente.
- Detalle de las cantidades y precios unitarios de los implementos entregados.
- Constancia de recepción satisfactoria de los bienes adjudicados.
- Verificación y aprobación del Administrador del Contrato.

No se realizarán pagos anticipados. Cada proveedor adjudicado recibirá el pago correspondiente a sus líneas efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción.

El proveedor será responsable de sustituir sin costo los bienes defectuosos o no conformes rechazados en la recepción, a más tardar el 21 de noviembre de 2026.

El monto total pagado por todas las líneas no podrá superar ₡1.425.003,00, impuestos incluidos.

**13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación tendrá vigencia desde la emisión de la orden de compra respectiva hasta la entrega satisfactoria de los implementos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de garantía.

Los implementos deberán entregarse a más tardar el sábado 21 de noviembre de 2026, en el lugar que coordine FEDEPAT con el proveedor, sin horario fijo preestablecido.

Cada proveedor adjudicado deberá garantizar el suministro, transporte y entrega de los bienes correspondientes a sus líneas.

Los bienes deberán entregarse en las cantidades adjudicadas y conforme a las especificaciones técnicas del Anexo 1.

Los implementos rechazados por defectos o incumplimiento deberán sustituirse sin costo adicional dentro del plazo máximo de entrega establecido.

**14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas mínimas para los discos, conos y hula hulas se detallan en el Anexo 1.

Los oferentes deberán presentar fichas técnicas que permitan verificar las características de los bienes ofertados. No se exigirán muestras físicas.

Todos los implementos deberán ser nuevos, estar libres de defectos y contar con garantía de tres (3) meses por defectos de fabricación.

El proveedor deberá reemplazar sin costo los bienes que presenten defectos cubiertos por la garantía, sin incluir daños derivados del uso indebido.

**15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización del proceso se realizará mediante el acto de adjudicación, una vez finalizado el procedimiento de contratación y comunicado al proveedor adjudicado.

Posteriormente, FEDEPAT emitirá una orden de compra por proveedor adjudicado, incluyendo las líneas que correspondan.

Una vez comunicada la adjudicación, FEDEPAT coordinará con cada proveedor el lugar de entrega y las cantidades adjudicadas.

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes a más tardar el 21 de noviembre de 2026, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo 1.

La recepción será verificada por Jonathan Flores Jiménez, Gestor Deportivo y Administrador del Contrato, previo al trámite de pago.

**OBSERVACIONES FINALES**

Si alguna documentación requerida en este pliego ya fue presentada por el oferente en otro procedimiento de contratación de FEDEPAT y permanece vigente, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que indique el número de concurso o expediente en el cual pueda verificarse.

FEDEPAT podrá declarar desierta una o varias líneas cuando ninguna oferta de la línea respectiva cumpla con las condiciones técnicas, legales, administrativas o presupuestarias establecidas, sin afectar las demás líneas.

La presentación de la oferta implica la aceptación plena de los términos y condiciones establecidos en el presente pliego y sus anexos.

La presente contratación corresponde exclusivamente a la adquisición de discos, conos y hula hulas para los programas de iniciación deportiva de FEDEPAT.

Los implementos serán distribuidos a las escuelas y programas por FEDEPAT; la obligación de los proveedores se limita a la entrega de los bienes adjudicados en el lugar coordinado.

La adjudicación podrá realizarse por líneas independientes y por cantidades inferiores a las solicitadas, manteniendo los precios unitarios y sin superar el presupuesto global de ₡1.425.003,00.

JONATHAN FLORES JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JONATHAN FLORES JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.11.14 21:54:37 -05'00'

Jonathan Flores Jiménez

Gestor Deportivo

Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS BÁSICOS DE PATINAJE – INICIACIÓN DEPORTIVA**

## 1. Descripción general

FEDEPAT requiere adquirir implementos básicos de patinaje para fortalecer los programas y escuelas de iniciación deportiva, de conformidad con las siguientes tres líneas independientes.

La contratación contempla:

- Línea 1: 375 discos para entrenamiento deportivo.
- Línea 2: 300 conos para entrenamiento deportivo.
- Línea 3: 120 hula hulas para actividades de iniciación deportiva.
- Los bienes deberán ser nuevos, de materiales resistentes, adecuados para la práctica deportiva y libres de defectos.
- Los oferentes podrán presentar ofertas por una, dos o las tres líneas.

La evaluación será independiente por línea; los oferentes deberán cotizar la cantidad total solicitada de cada línea en que participen.

FEDEPAT podrá adjudicar cantidades menores, con justificación técnica, manteniendo el precio unitario ofertado.

## 2. Línea 1. Discos para entrenamiento

Se requieren trescientos setenta y cinco (375) discos para entrenamiento deportivo.

Características técnicas mínimas:

- Material plástico flexible y resistente.
- Diámetro aproximado de 18 a 22 centímetros.
- Altura aproximada de 4 a 6 centímetros.
- Colores variados de alta visibilidad.
- Diseño apilable que facilite almacenamiento y transporte.
- Resistencia al pisado accidental durante la práctica deportiva.
- Aptos para circuitos y actividades de iniciación deportiva.

El oferente deberá adjuntar ficha técnica de los discos ofertados.

## 3. Línea 2. Conos para entrenamiento

Se requieren trescientos (300) conos para entrenamiento deportivo.

Características técnicas mínimas:

- Material PVC flexible o plástico resistente.
- Altura aproximada de 20 a 30 centímetros.
- Base estable para colocación sobre superficies de entrenamiento.
- Colores de alta visibilidad.

Aptos para circuitos de entrenamiento y actividades de coordinación.

El oferente deberá adjuntar ficha técnica de los conos ofertados.

Los conos deberán ser nuevos y estar libres de defectos.

Se exigirá el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.

**4. Línea 3. Hula hulas**

Se requieren ciento veinte (120) hula hulas para actividades de iniciación deportiva.

Características técnicas mínimas: plástico liviano y duradero; diámetro aproximado de 55 a 70 centímetros.

Diseño tubular, sin bordes cortantes ni uniones peligrosas; colores variados; adecuados para equilibrio y coordinación.

**5. Condiciones generales del suministro**

El proveedor deberá garantizar:

- Implementos nuevos y libres de defectos de fabricación.
- Cumplimiento de las características técnicas de cada línea adjudicada.
- Embalaje y protección adecuados para el transporte.
- Garantía mínima de tres (3) meses por defectos de fabricación.
- Transporte y entrega sin costos adicionales, en lugar coordinado con FEDEPAT.
- Sustitución de implementos rechazados durante la recepción, sin costo adicional.
- Presentación de las fichas técnicas junto con la oferta.

**6. Fecha y lugar de entrega**

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse a más tardar el sábado 21 de noviembre de 2026, para su utilización y distribución durante el Festival de Iniciación Deportiva del 22 de noviembre de 2026.

El lugar de entrega será coordinado previamente con Jonathan Flores Jiménez, Administrador del Contrato, sin establecer un horario fijo en el presente pliego.

Los bienes rechazados durante la recepción deberán sustituirse a más tardar el 21 de noviembre de 2026.

**7. Responsable del suministro**

El proveedor adjudicado deberá designar una persona responsable de coordinar el suministro, transporte y entrega de los implementos.

Esta persona actuará como enlace directo con el Administrador del Contrato de FEDEPAT.

Entre sus responsabilidades estarán:

- Coordinar el transporte y la entrega de los bienes adjudicados.
- Verificar que las cantidades correspondan a la orden de compra.
- Garantizar que los implementos cumplan las fichas técnicas ofertadas.
- Atender cualquier incidencia de calidad, cantidad o condición de los productos.
- Sustituir los productos rechazados dentro del plazo contractual.
- Atender las obligaciones de garantía durante tres meses.

El nombre y los datos de contacto del responsable deberán comunicarse a FEDEPAT antes de la entrega.

**8. Productos requeridos y recepción**

Al momento de la entrega deberán suministrarse:

1. Las cantidades adjudicadas de discos para entrenamiento, cuando corresponda.
2. Las cantidades adjudicadas de conos para entrenamiento, cuando corresponda.
3. Las cantidades adjudicadas de hula hulas, cuando corresponda.
4. Los implementos nuevos, en buen estado y conforme a las especificaciones técnicas.
5. El detalle de las cantidades efectivamente entregadas por línea.

La documentación de entrega permitirá verificar cantidades y condiciones de los bienes suministrados.

**Verificación de la entrega**

Jonathan Flores Jiménez, como Administrador del Contrato, verificará como mínimo:

- Fecha y lugar de entrega.
- Identificación del proveedor adjudicado.
- Descripción de los implementos entregados.
- Cantidad entregada de discos, cuando corresponda.
- Cantidad entregada de conos, cuando corresponda.
- Cantidad entregada de hula hulas, cuando corresponda.
- Estado físico y conformidad técnica de los bienes.

- Detalle de productos rechazados y sustituidos, cuando corresponda.

La recepción a satisfacción se documentará para el trámite de pago de cada proveedor.

**9. Condiciones económicas y modalidad de contratación**

La contratación se dividirá en tres líneas independientes, con adjudicación por línea y posibilidad de adjudicar cantidades inferiores a las solicitadas.

Para efectos de evaluación económica, se utilizarán las siguientes cantidades de referencia:

| Línea | Cantidad de referencia | Presupuesto máximo |
|---|---|---|
| Discos | 375 unidades | Sin límite individual |
| Conos | 300 unidades | Sin límite individual |
| Hula hulas | 120 unidades | Sin límite individual |
| Total | | ₡1.425.003,00 |

Los oferentes deberán indicar precio unitario y precio total por cada línea cotizada, incluidos impuestos, transporte y todos los costos asociados.

La evaluación económica se realizará por línea, considerando el precio total para la cantidad solicitada y aplicando la fórmula del apartado 6.

Una misma persona proveedora podrá resultar adjudicataria de una, dos o tres líneas.

FEDEPAT pagará únicamente los bienes adjudicados, entregados y recibidos a satisfacción, a los precios unitarios ofertados.

No existe obligación de adjudicar la totalidad de las unidades si el presupuesto disponible no lo permite; la decisión deberá justificarse técnicamente.

El monto máximo total de la contratación será ₡1.425.003,00, impuestos incluidos.

**10. Recepción de los bienes**

La recepción de los bienes estará a cargo de Jonathan Flores Jiménez, Administrador del Contrato de FEDEPAT, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales.

Para emitir la recepción a satisfacción, se deberá contar con:

- Verificación de las características técnicas de los implementos adjudicados.
- Registros de las cantidades efectivamente entregadas por línea.
- Verificación del estado físico de los productos y ausencia de defectos.
- Constancia de recepción satisfactoria de los bienes.
- Factura electrónica correspondiente.

El pago estará sujeto a la recepción satisfactoria y aprobación del Administrador del Contrato, conforme a las cantidades y precios unitarios adjudicados.

**ANEXO 2**

**DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA**

El suscrito XXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

_____

**Nombre del representante legal**
**Cédula del representante legal**
**Nombre de la Sociedad**
**Cédula de la Sociedad**

**ANEXO 3**

**DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA**

El suscrito XXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad Nº _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

_____

**Nombre de la persona física**
**Cédula de la persona física**